



**PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. – PROINSALUD
S.A.
NIT: 800.174.807**

CONVOCATORIA PRIVADA No. 001 DE 2026

**AUDITORÍA FORENSE AL INVENTARIO DE
MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO**



Proinsalud

CRONOGRAMA

APERTURA CONVOCATORIA PRIVADA No. 001-2026	FECHA 04 de junio de 2026 PAGINA WEB INSTITUCIONAL
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	FECHA 04 de junio del 2026 PAGINA WEB INSTITUCIONAL
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION	HASTA LAS 5:00 P.M. FECHA 08 de junio del 2026 CORREO ELECTRONICO: contratacion@proinsalud.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	FECHA 09 de junio del 2026 PAGINA WEB INSTITUCIONAL
ENTREGA DE PROPUESTAS	HASTA LAS 5:00 P.M. del 11 de junio del 2026 CORREO ELECTRONICO: contratacion@proinsalud.co
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	FECHA 16 de junio del 2026 PAGINA WEB INSTITUCIONAL
SUBSANACIÓN DE PROPUESTAS	HASTA LAS 5:00 P.M FECHA 18 de junio de 2026 CORREO ELECTRONICO: contratacion@proinsalud.co
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	FECHA 22 de junio del 2026 PAGINA



Proinsalud

PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. – PROINSALUD S.A.
NIT: 800.174.807

CONVOCATORIA PRIVADA No. 001 DE 2026

OBJETO: Contratar la prestación de servicios para la auditoría forense integral al inventario de medicamentos de alto costo de PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. – PROINSALUD S.A., orientada a la verificación, análisis y validación de la información física, documental, contable y sistematizada asociada a dichos inventarios, con el propósito de identificar, reconstruir y determinar las causas de inconsistencias detectadas, establecer su trazabilidad, almacenamiento, dispensación y registro, así como evaluar la efectividad de los controles internos.

1. RECOMENDACIONES INICIALES

1. Verifique, que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
3. Siga las instrucciones que se imparten en el Pliego de condiciones para la elaboración de su propuesta.
4. Diligencie todos los formatos publicados por la entidad, así como los anexos sugeridos.
5. Identifique su propuesta.
6. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del proceso. **NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS POR FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO.**
7. Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a la siguiente dirección: Oficina Jurídica de Proinsalud S.A., ubicada en la carrera 34A No 14-41 barrio San Ignacio, segundo piso del edificio de Consulta Externa, en la ciudad de Pasto. Horario de atención al ciudadano: lunes a jueves 7:30 a.m. - 11:30 a.m. y 2:30 p.m.- 5:30 p.m.; viernes: 7:30 a.m. - 11:30 a.m. y 2:30 p.m.- 4:30 p.m. y/o al correos electrónicos: contratacion.auxiliar@proinsalud.co , contratacion@proinsalud.co. Ningún convenio verbal con personal de PROINSALUD S.A, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas. La comunicación debe contener: (a) el número del presente proceso de contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación, de ser el caso.
8. Los proponentes, con la presentación de su propuesta, autorizan a PROINSALUD S.A para verificar toda la información que en ella suministren.
9. Cuando se presente irregularidad en la oferta o en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, PROINSALUD S.A dará aviso a las autoridades competentes.
10. La presentación de la propuesta por el oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; se recibieron aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el Pliego de Condiciones es compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido por



PROINSALUD S.A y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

2. INTRODUCCION

PROFESIONALES DE LA SALUD S.A – PROINSALUD S.A., actuando de conformidad con los principios que regulan su actividad contractual privada, presenta el Pliego de Condiciones, a fin de que los convocados participen en el proceso de contratación que adelantará bajo la modalidad de CONVOCATORIA PRIVADA.

A partir de la fecha señalada en el cronograma, el pliego de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de contratación podrán ser consultados en la Entidad y en la página web institucional.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con PROINSALUD S.A.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Objeto del proceso

Contratar la prestación de servicios para la auditoría forense integral al inventario de medicamentos de alto costo de PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. – PROINSALUD S.A., orientada a la verificación, análisis y validación de la información física, documental, contable y sistematizada asociada a dichos inventarios, con el propósito de identificar, reconstruir y determinar las causas de inconsistencias detectadas, establecer su trazabilidad, almacenamiento, dispensación y registro, así como evaluar la efectividad de los controles internos.

3.2 Costos Derivados De Participar En El Proceso De Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

3.3 Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a la siguiente dirección: Oficina Jurídica de Proinsalud S.A., ubicada en la carrera 34A No 14-41 barrio San Ignacio, segundo piso del edificio de Consulta Externa, en la ciudad de Pasto. Horario de atención al ciudadano: lunes a jueves 7:30 a.m. - 11:30 a.m. y 2:30 p.m.- 5:30 p.m.; viernes: 7:30 a.m. - 11:30 a.m. y 2:30 p.m.- 4:30 p.m. y/o al correos electrónicos: contratacion.auxiliar@proinsalud.co, contratacion@proinsalud.co. Ningún convenio verbal con personal de PROINSALUD S.A, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas. La comunicación debe contener: (a) el número del presente proceso de contratación; (b) los datos del remitente

que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación, de ser el caso.

3.4 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.5 Eximente De Responsabilidad De Profesionales De La Salud S.A – Proinsalud S.A.

Cuando el proponente no llene los requisitos para participar o no reúna las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere derecho alguno, la Empresa no asume responsabilidad alguna. El proponente debe elaborar su oferta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones y sus modificaciones e incluir dentro de ésta toda la información exigida.

La oferta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la entidad formará parte integral del contrato, en las partes aceptadas por éste. El hecho de que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

El oferente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante la ejecución del contrato

3.6 Potestad de verificación o información inexacta

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

3.7 Información Confidencial



Proinsalud

Aunque la información que se solicita para la presentación de propuesta puede no ser constitutiva de amparo bajo reserva o secreto protegido por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario; en el caso en que las propuestas tuvieren información confidencial privada o que configure secreto industrial de acuerdo con la Ley colombiana, el proponente debe indicar tal calidad dentro de la oferta al momento de la elaboración y asimismo expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitana

3.8 Cierre del proceso y apertura de ofertas

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que hayan sido enviadas al correo electrónico contratacion@proinsalud.co a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma, vencido el término para presentar ofertas, la entidad debe realizar la apertura de las ofertas

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas dentro del plazo previsto para ello en el cronograma del proceso. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al correo electrónico

3.9 Oferta

3.9.1 Presentación

Los proponentes deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico contratacion@proinsalud.co, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en el pliego electrónico.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en el contrato y demás documentos.

Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, que sea remitida en físico o entregadas en lugar diferente al señalado será RECHAZADA.

3.9.2 Correcciones aritméticas.

a) Realizar las correcciones aritméticas siempre que estas versen sobre la aplicación de fórmulas matemáticas o financieras que arrojen un resultado que no corresponde a la operación matemática planteada, es decir, que se trate de operaciones exactas y ciertas en las cuales no haya interpretaciones sobre el ofrecimiento del

proponente. PROINSALUD S.A no podrá adicionar o modificar la información que el proponente presentó en su propuesta económica.

b) El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

4. CONDICIONES ESPECIALES

4.1 Necesidad

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Farmacia
OBJETO	Contratar la prestación de servicios para la auditoría forense integral al inventario de medicamentos de alto costo de PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. – PROINSALUD S.A., orientada a la verificación, análisis y validación de la información física, documental, contable y sistematizada asociada a dichos inventarios, con el propósito de identificar, reconstruir y determinar las causas de inconsistencias detectadas, establecer su trazabilidad, almacenamiento, dispensación y registro, así como evaluar la efectividad de los controles internos.

4.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

En el marco de los procesos de verificación y control interno, se identificaron diferencias materiales entre el inventario físico y los registros den los sistemas de información, relacionados con aproximadamente quince (15) medicamentos de alto costo. Estas diferencias representan un impacto económico significativo y, a la fecha, no cuentan con los soportes, conciliaciones ni a análisis técnicos-suficientes que permitan establecer su origen, naturaleza y responsables.

En atención a los principios de debida diligencia, transparencia, control interno y gestión eficiente de los recursos, la presente contratación se justifica en la necesidad de realizar una auditoría forense especializada al inventario de medicamentos de alto costo, con el propósito de verificar la integridad, trazabilidad, razonabilidad y adecuada administración de dichos bienes, los cuales representan un componente importante dentro de la operación y sostenibilidad financiera de la entidad.

Los medicamentos de alto costo, por su naturaleza, valor económico, condiciones especiales de almacenamiento, manejo y dispensación, así como por su impacto directo en la atención de pacientes, requieren de controles estrictos que permitan mitigar riesgos asociados a pérdidas, desvíos, inconsistencias en registros, posibles fraudes, errores operativos o debilidades en los procesos logísticos y administrativos. En

este sentido, una auditoría forense constituye una herramienta idónea para identificar, analizar y documentar posibles irregularidades, establecer responsabilidades y fortalecer los mecanismos de control existentes.

Desde la perspectiva de necesidad, se ha evidenciado la importancia de contar con una evaluación técnica e independiente que permita confrontar la información registrada en los sistemas de inventario con la existencia física de los medicamentos, así como analizar los procesos de adquisición, almacenamiento, distribución y dispensación. Lo anterior, con el fin de garantizar la confiabilidad de la información, la adecuada gestión de los recursos y el cumplimiento de las políticas internas, así como de las disposiciones normativas aplicables al sector salud.

En cuanto al análisis de conveniencia, la contratación de una auditoría forense externa resulta pertinente y beneficiosa para la entidad, en la medida en que aporta independencia, objetividad y especialización técnica, elementos fundamentales para la detección de riesgos no evidentes en auditorías tradicionales. Asimismo, permite fortalecer la toma de decisiones estratégicas, optimizar los procesos internos, prevenir contingencias legales, financieras, y garantizar el cumplimiento de estándares de calidad y buenas prácticas en la gestión de inventarios.

Adicionalmente, esta auditoría permitirá generar insumos probatorios y documentales que podrán ser utilizados en eventuales actuaciones administrativas, disciplinarias o judiciales, en caso de evidenciarse hallazgos relevantes. De igual forma, contribuirá a la implementación de planes de mejora continua, orientados a robustecer el sistema de control interno y a asegurar la correcta administración de los medicamentos de alto costo.

En consecuencia, la realización de la auditoría forense al inventario de medicamentos de alto costo no solo responde a una necesidad real y verificable de la entidad, sino que se constituye en una decisión conveniente, oportuna y alineada con los principios de eficiencia, responsabilidad y protección del patrimonio empresarial, así como con el compromiso institucional de garantizar la calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud.

5. OBJETO

Contratar la prestación de servicios para la auditoría forense integral al inventario de medicamentos de alto costo de PROFESIONALES DE LA SALUD S.A. – PROINSALUD S.A., orientada a la verificación, análisis y validación de la información física, documental, contable y sistematizada asociada a dichos inventarios, con el propósito de identificar, reconstruir y determinar las causas de inconsistencias detectadas, establecer su trazabilidad, almacenamiento, dispensación y registro, así como evaluar la efectividad de los controles internos.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

- Revisión de movimientos de inventario (entradas, salidas, devoluciones y ajustes).
- Validación de documentos soporte (facturación, órdenes médicas, registros de dispensación, actas, entre otros).
- Análisis de trazabilidad de los medicamentos de alto costo objeto de revisión.
- Evaluación de los sistemas de información (ERP, software de farmacia, etc.).

- Entrevistas al personal responsable de los procesos involucrados.
- Verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable en el sector salud.
- Identificación de debilidades en los controles internos.
- Análisis de riesgos de fraude, pérdida o desviación de medicamentos.
- Responsabilidades disciplinarias, financieras y/o penales.
- Cuantificar el impacto económico de las inconsistencias detectadas.
- Entregar informe preliminar de hallazgos, informe final con conclusiones, evidencias y recomendaciones, así como documentos que soporten los resultados.
- Resolver las dudas, inquietudes o aclaraciones que surjan posteriores a la entrega del informe, diciendo complementarlo, adicionarlo o modificarlo.

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR

El proponente deberá cumplir, además de las condiciones generales del proceso, con especificaciones técnicas orientadas a garantizar la idoneidad, confiabilidad y profundidad del ejercicio de auditoría forense, para lo cual deberá acreditar la aplicación de metodologías especializadas que incorporen técnicas de análisis de datos, pruebas, entrevistas, revisión documental y procedimientos de verificación física, todo ello enfocado a la detección de irregularidades, fraudes o inconsistencias en la gestión del inventario; en desarrollo de lo anterior, deberá realizar la toma física selectiva o total de los medicamentos de alto costo y su respectiva conciliación con los registros en sistemas de información, kardex, reportes contables y demás soportes, identificando diferencias, faltantes, sobrantes o inconsistencias, así como evaluar la trazabilidad completa de los medicamentos desde su adquisición hasta su dispensación o uso final, verificando lotes, fechas de vencimiento, condiciones de almacenamiento, registros de entrada y salida y su correspondencia con órdenes médicas y autorizaciones; igualmente, deberá efectuar un análisis integral de la eficacia de los controles internos en los procesos de recepción, almacenamiento, custodia, distribución y dispensación, identificando debilidades, riesgos y oportunidades de mejora, aplicando herramientas de analítica de datos y técnicas de auditoría forense para detectar patrones atípicos, transacciones inusuales, desviaciones o posibles pérdidas no justificadas; de la misma manera, deberá verificar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable al manejo de medicamentos de alto costo, así como de los lineamientos internos, políticas institucionales, protocolos farmacéuticos y buenas prácticas, contando para ello con un equipo interdisciplinario idóneo, integrado como mínimo por profesionales con especialización o experiencia en auditoría forense; el proponente deberá garantizar independencia técnica, ausencia de conflictos de interés y suscribir acuerdos de confidencialidad respecto de la información a la que acceda, así como asegurar la adecuada recolección, conservación y custodia de la evidencia bajo criterios de cadena de custodia, de manera que pueda ser utilizada en eventuales actuaciones administrativas, disciplinarias o judiciales; adicionalmente, deberá contar con herramientas tecnológicas que permitan el análisis masivo de datos, cruces de información y generación de reportes confiables, presentar un plan de trabajo detallado con actividades, tiempos, responsables y entregables, y entregar informes parciales y un informe final que contenga hallazgos, evidencias, análisis técnico, cuantificación de posibles detrimentos, identificación de responsables cuando a ello hubiere lugar y recomendaciones claras para la toma de decisiones y el fortalecimiento del sistema de control interno, incluyendo la socialización de resultados como mecanismo de transferencia de conocimiento a la entidad contratante.

6. PRESUPUESTO:



Proinsalud

Para el presente proceso de selección no se establece un presupuesto oficial determinado, en razón a que se otorga a los oferentes la libertad de presentar su propuesta económica de conformidad con el alcance del objeto contractual, las condiciones técnicas exigidas y su estructura de costos.

En consecuencia, los proponentes deberán presentar su cotización de manera integral, incluyendo todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la adecuada ejecución del contrato. La entidad contratante verificará la razonabilidad económica de las ofertas, pudiendo rechazar aquellas que resulten artificialmente bajas o que no correspondan a las exigencias del proceso.

6.1 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a título de anticipo, el cual será desembolsado una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y previa constitución, aprobación por parte de la entidad contratante de la garantía única que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo. El cincuenta por ciento (50%) restante será pagado contra la ejecución total del objeto contractual, previa entrega a satisfacción de la totalidad de la información recolectada, junto con el informe final detallado, debidamente aprobado por el supervisor o interventor designado.

El contratista deberá constituir, a favor de la entidad contratante, una garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, por un valor equivalente al cien por ciento (50%) del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y el tiempo adicional requerido para su liquidación, con el fin de amparar los riesgos derivados de la indebida inversión, uso o apropiación de los recursos entregados por este concepto.

6.2 CAUSALES DE NO PAGO

- a) **Incumplimiento del objeto contractual:** Cuando el contratista no ejecute total o parcialmente las obligaciones contractuales en los términos, condiciones, calidades y especificaciones técnicas exigidas en el contrato y en el pliego de condiciones.
- b) **Falta de entrega o entrega incompleta:** Cuando no se realice la entrega de los productos o documentos, o esta se efectúe de manera parcial sin justificación aprobada por la supervisión.
- c) **Incumplimiento en los plazos:** Cuando el contratista incurra en mora en la ejecución del contrato sin que medie prórroga debidamente autorizada.
- d) **Inconsistencias en la facturación o soportes:** Cuando la factura o cuenta de cobro no cumpla con los requisitos legales o no esté acompañada de los documentos soporte exigidos.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Pasto.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será por el término de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato y firma del acta de inicio.

9. FACTORES DE HABILITACION DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en esta CONVOCATORIA, los cuales, serán objeto de verificación para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso, la ley o en el término otorgado para tal fin por la Entidad en el requerimiento que se haga al proponente. Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, de acuerdo con lo previsto en la presente CONVOCATORIA

10. CAPACIDAD JURIDICA.

10.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTAS DEBIDAMENTE FIRMADA (ANEXO 01)

Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

10.2 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

10.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Las personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil deberán allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad directamente relacionada con el objeto de la presente contratación.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante la expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá adjuntarse a la propuesta, y deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

- En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
- Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.
- Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil en los términos señalados en el presente documento.

10.4 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El Proponente, sea persona natural o jurídica, deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario debidamente actualizado en el último año, para efectos de verificar el régimen al cual pertenece.

10.5 ACREDITACION DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ANEXO 3

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones aplicables, a la fecha de la presentación de la propuesta, el Oferente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditara el cumplimiento de la obligación como mínimo en los tres (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

10.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2)

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Institución para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anti-corrupción," que hace parte de la Documentación Jurídica, Anexo No. 02.



Proinsalud

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado en debida forma, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 02 del pliego de condiciones, la Institución le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

10.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA

Certificación de la cuenta bancaria habilitada, emitida por el banco con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios de la presentación de la oferta.

11. DE CARÁCTER TÉCNICO

11.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE

El oferente y deberá demostrar experiencia certificada en la ejecución de contrato o contratos cuyo objeto haya sido la auditoría forense. Cuando la propuesta se presente por Personas Jurídicas, por lo menos uno de los miembros del equipo deberá demostrar experiencia certificada en la ejecución de contrato o contratos cuyo objeto haya sido la auditoría forense.

11.2 IDONEIDAD DEL EQUIPO

El proponente deberá acreditar que cuenta con un equipo de trabajo idóneo, suficiente y con experiencia comprobada en la ejecución de actividades relacionadas con auditoría forense, revisión de cuentas médicas, en funciones directamente o indirectas relacionadas con el objeto contractual, garantizando la capacidad técnica, operativa y metodológica para el adecuado desarrollo de la auditoría, así como la disponibilidad de los recursos humanos necesarios durante toda la ejecución del contrato, debiendo el proponente acreditar mediante certificaciones la experiencia del personal propuesto y asegurar que este cumple con los perfiles y competencias requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

El equipo deberá estar conformado mínimo por:

- Un (1) Profesional Contador Público.
- Un (1) Profesional Químico Farmacéutico
- Un (1) Profesional Ingeniero de Sistemas
- Un (1) Profesional Abogado

El oferente deberá acreditar y aportar certificado de estudios específicos en auditoría forense o en relación con el objeto a contratar. Cuando la propuesta se presente por Personas Jurídicas, por lo menos uno de los miembros del equipo deberá aportar certificado de estudios específicos en auditoría forense o en relación con el objeto a contratar.

11.3 METODOLOGÍA PROPUESTA

El proponente deberá presentar en su propuesta una metodología detallada, clara y estructurada para la ejecución de la auditoría forense de medicamentos de alto costo, la cual deberá contemplar como mínimo las fases de planeación, recolección y análisis de la información, ejecución de la auditoría y presentación de



Proinsalud

resultados, incluyendo la identificación y valoración de riesgos, la definición de criterios técnicos y normativos aplicables, así como los procedimientos para la verificación de la pertinencia médica, trazabilidad de los medicamentos desde su prescripción hasta su dispensación o aplicación, y validación de la facturación y pagos asociados; igualmente, deberá contemplar el cruce de bases de datos relevantes, la aplicación de técnicas de auditoría forense orientadas a la detección de inconsistencias, sobrecostos, desviación de recursos o posibles fraudes, y el uso de herramientas que permitan el análisis de la información; la metodología deberá garantizar la confiabilidad, trazabilidad y reproducibilidad de los hallazgos, así como la generación de informes claros, soportados y verificables que incluyan conclusiones y recomendaciones orientadas a la toma de decisiones.

12. REQUISITOS PONDERABLES

La selección de la oferta se realizará al proponente que cumpla los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta más favorable para la Entidad bajo la ponderación de elementos de calidad y precio de la siguiente manera:

Descripción del requisito	PUNTAJE ASIGNADO
ECONÓMICO (valor de la propuesta)	34
EXPERIENCIA ESPECIFICA	33
IDONEIDAD DEL EQUIPO	33
TOTAL	100 PUNTOS

12.1 OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos (COP), incluyendo todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, tales como honorarios, gastos operativos, administrativos, logísticos, tecnológicos; la propuesta deberá indicar el valor total ofertado sin que la entidad establezca un presupuesto oficial, en atención a que el valor será definido libremente por los oferentes conforme a sus costos y condiciones del mercado, no obstante, la entidad verificará la razonabilidad de la oferta y podrá rechazar aquellas que resulten artificialmente bajas o que no permitan garantizar la adecuada ejecución del contrato; el pago se realizará conforme a lo establecido en este documento, un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, y el cincuenta por ciento (50%) restante contra la ejecución total del contrato y la entrega a satisfacción de los productos e informes, debidamente certificados por el supervisor o interventor designado.

13. FACTORES DE DESEMPATE

En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se dará aplicación a las siguientes reglas:

La Institución: En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejores condiciones globales; en igualdad de condiciones, la que contemple mejor precio; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la oferta que acredite mejor equipo de trabajo, experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.



Proinsalud

Si persiste el empate, la Institución debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Si continúa el empate éste se dirimirá entre los proponentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo efectuado en los términos y procedimiento que será señalado por PROINSALUD S.A.

14. DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para PROINSALUD S.A. y se declarará en oficio en el que se señalara de forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa determinación.

No procederá la declaratoria de desierta cuando solo se presente una propuesta hábil y esta se considera favorable para PROINSALUD S.A., de conformidad con los factores de escogencia y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenido en la CONVOCATORIA .

15 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse por medio de correo electrónico contratacion@proinsalud.co

La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, discriminando el valor del IVA según sea el caso.

16. REVISION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

PROINSALUD S.A. revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de contratación.

Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes, dichos documentos deberán ser entregados por los proponentes dentro del término requerido. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Institución dentro del plazo requerido.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes sus ofertas serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego.

La evaluación de las propuestas será realizada dentro del plazo que se haya señalado en el cronograma del proceso, las cuales serán realizadas por PROINSALUD S.A., quienes registraran el resultado en la correspondiente Acta de Evaluación de Convocatoria Privada.

17. RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, PROINSALUD S.A. rechazará las ofertas presentadas por los proponentes que:



Proinsalud

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos de habilitación y de calificación exigidos en el presente pliego de condiciones.
- Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma de quien expide el documento.
- La no presentación de oferta económica.
- Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un requisito mínimo.
- Cuando el proponente no aporte dentro del plazo requerido, los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar, subsanar, o precisar los documentos de la propuesta en la etapa de calificación de las mismas.
- Aquellas propuestas que el valor total de la oferta, supere el presupuesto oficial y/o se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la presente CONVOCATORIA .
- Cuando se modifique o altere el formulario de cantidades y precios
- Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
- Las demás señaladas en la CONVOCATORIA .

18. PLAZO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El Representante Legal de la Institución adjudicará dentro de las fechas establecidas en el cronograma el presente proceso de contratación Convocatoria Privada No. 001 de 2026, adjudicación que procederá respecto del Proponente favorecido según el orden de elegibilidad establecido en el Informe de Evaluación.

19. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El Contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, PROINSALUD S.A. queda facultada para adjudicar al Proponente que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

20. GARANTIAS EXIGIDAS AL CONTRATISTA.

El Contratista prestará garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación, y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. El Contratista presentara dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, la cual deberá constituirse a favor de PROINSALUD S.A otorgada a través



Proinsalud

de una compañía de seguros o entidad financiera de Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare:

- a) DE CUMPLIMIENTO: Cubrirá el monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más.
- b) DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO: deberá ser equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto que el Contratista reciba a título de anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.
- c) DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: que cubra el cumplimiento y pago de todas las obligaciones laborales contraídas o que contraiga el CONTRATISTA con los trabajadores por él asignados a la ejecución de la obra, con una suma asegurada equivalente al cinco (5 %) del valor del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante la duración del contrato y tres (3) años más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de PROINSALUD S.A.

21. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación Privada se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes. Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) La constitución y aprobación de las Garantías.

Los contratos con PROINSALUD S.A son intuito personas, y, en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de PROINSALUD S.A.

22. SUPERVISION

PROINSALUD S.A. ejercerá el control y la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, a través de un Interventor y Supervisor.

Elaboró: Abogada Contratación

Revisó aprobó: Coordinación Jurídica



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
PROFESIONALES DE LA SALUD- PROINSALUD S.A
Ciudad.

Asunto: Presentación oferta – Proceso de contratación por 001-2026

Yo, [Nombre del representante legal], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de [Nombre del proponente], me permito presentar formalmente oferta dentro del proceso de selección referido en el asunto, cuyo objeto es [describir brevemente el objeto contractual].

En tal sentido, manifiesto que conozco y acepto en su totalidad las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, sus anexos y demás documentos que hacen parte integral del proceso, comprometiéndome a cumplirlas en caso de resultar adjudicatario. Así mismo, declaro que la información contenida en la presente propuesta es veraz, completa y verificable, y que cuento con la capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para ejecutar el contrato en los términos exigidos.

Igualmente, manifiesto que no me encuentro incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés que me impidan participar en el presente proceso, de conformidad con la normativa vigente aplicable, y que me comprometo a suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser seleccionado.

De resultar favorecida la presente oferta, me obligo a constituir las garantías exigidas y a cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato, dentro de los plazos y condiciones establecidos.

Nombre y firma Representante legal
C.C. nro.
Nombre o Razón Social del Proponente
NIT.
Dirección
Teléfono
Correo electrónico
Correo para notificación electrónica
Ciudad



Proinsalud

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
PROFESIONALES DE LA SALUD- PROINSALUD S.A
Ciudad.

Asunto: Compromiso Anticorrupción

Yo, [Nombre del proponente o representante legal], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, en calidad de proponente dentro del presente proceso de selección, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la persona jurídica que represento, ni sus socios, empleados o vinculados, hemos incurrido ni incurriremos en prácticas de corrupción, soborno, fraude, colusión o cualquier conducta que contrarie los principios de transparencia, moralidad y legalidad que rigen la contratación estatal, de conformidad con la normativa vigente.

En tal sentido, me comprometo a no ofrecer, dar o aceptar dádivas, beneficios o incentivos indebidos a servidores públicos o particulares que intervengan en el presente proceso o en la ejecución del contrato, así como a garantizar que toda la información presentada en la propuesta es veraz, completa y verificable.

Igualmente, acepto que el incumplimiento de este compromiso dará lugar al rechazo de la propuesta o a las acciones legales a que haya lugar.

Nombre y firma Representante legal
C.C. nro.
Nombre o Razón Social del Proponente
NIT.
Dirección
Teléfono
Correo electrónico
Correo para notificación electrónica
Ciudad



Proinsalud

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito, [Nombre del proponente o representante legal], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico que la sociedad (), identificada con NIT. (), en mi condición de () de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Pasto - Nariño; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los () días del mes de () de 2026.

Nombre y firma Representante legal

C.C. nro.

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT.

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

Correo para notificación electrónica

Ciudad